

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 389 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 71 de fecha 09.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del marco de los Programas Culturales el "**Ballet Folclórico Municipal Quínoa**", realizará un viaje a la ciudad de Valparaíso y Viña del Mar, desde el 09 hasta el 13 de Febrero de 2011. Dado lo anterior y debido a la urgencia con que se requiere dicho servicio, solicita autorice adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "**1 Bus para el traslado del Ballet Folclórico Municipal Quínoa a Valparaíso**", al Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, RUT N° 12.293.902-2, domiciliado en las 7 Tazas N° 0471, Villa San Rafael, Rancagua, por un monto total de \$ 175.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por urgencia servicio de "**1 Bus para el traslado del Ballet Folclórico Municipal Quínoa a Valparaíso**", al Sr. Carlos Alejandro Arros Núñez, RUT N° 12.293.902-2, domiciliado en las 7 Tazas N° 0471, Villa San Rafael, Rancagua, por un monto total de \$ 175.000.

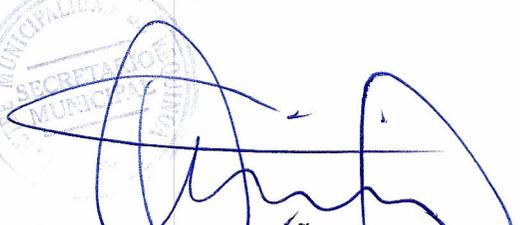
Detalle :

01 Bus Mercedes Benz, año 2003, aire acondicionado, TV, 46 asientos SOFT semicama, baño y conductor.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.09.003 "Arriendo Vehículos, Programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE